

EL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA EXPEDIR LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL

- El proyecto fija directrices para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía en el largo plazo
- Establece la instrumentación de una Política Nacional de Fomento Económico con vertientes transversales, sectoriales y regionales, lo que fortalece el papel de Estado en la rectoría del desarrollo nacional
- La ley prevé instrumentos y mecanismos específicos para dar institucionalidad, permanencia y eficacia a la política nacional de fomento económico

El día de hoy en conferencia de prensa, los secretarios de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso y de Economía, Lic. Ildelfonso Guajardo Villareal, acompañados de legisladores de la Cámara de Diputados y representantes del sector privado, presentaron los aspectos relevantes de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, la cual envió el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, a la Cámara de Diputados el pasado 30 de septiembre. Lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el Decreto del 5 de junio de 2013 por el que se reforman los artículos 25 y 26 constitucionales en materia de competitividad.

Esta iniciativa de Ley tiene como objetivos específicos: impulsar la integración de cadenas productivas (PYMES con grandes empresas); el traslado de proveeduría de las grandes exportadoras a territorio nacional; incrementar el valor agregado nacional en las exportaciones; fortalecer el mercado interno; impulsar el financiamiento a actividades y proyectos con potencial productivo, así como la inversión en capital humano, el emprendimiento y la innovación aplicada.

La Ley en materia de productividad y competitividad establece directrices para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad mediante:

- El diseño de una política nacional de fomento económico, obligatoria para la Administración Pública Federal, que incorpore políticas públicas transversales, sectoriales y regionales;
- La formalización de procedimientos e instancias de coordinación, para incluir la participación de las empresas, trabajadores e instituciones académicas en la formulación y seguimiento de la política de fomento económico, particularmente a través del fortalecimiento del Comité Nacional de Productividad;
- El establecimiento de mecanismos para recomendar acciones específicas a los sectores público, social y privado para mejorar la productividad y competitividad.

La Ley establece el Programa Especial para la Productividad y Competitividad (hoy Programa para Democratizar la Productividad), como el instrumento mediante el cual se ejecutará la Política Nacional de Fomento Económico. Tanto la Ley como dicho Programa Especial serán de observancia obligatoria para las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

El Programa Especial contemplará políticas de carácter transversal, sectorial y regional, así como la formulación de indicadores que permitan evaluar los resultados de su implementación.

El Comité Nacional de Productividad apoyará la formulación, implementación y seguimiento de la política nacional de fomento económico, a través de recomendaciones, a las que el Gobierno Federal deberá dar respuesta acerca de su pertinencia para su implementación y, en su caso, dará seguimiento a través de matrices de compromisos e indicadores para evaluar su ejecución y desempeño.

Por su parte, la adición a la Ley de Planeación estipula que el Plan Nacional de Desarrollo deberá incluir una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, con un horizonte de hasta 20 años, y que los programas derivados de éste deberán guardar congruencia con el Programa Especial para la Productividad y Competitividad.

Durante la conferencia, el Secretario de Hacienda destacó que el objetivo de esta iniciativa es generar una política moderna de fomento económico que entienda que la creación de empleos, la creación de valor, la generación de capital, son labor del sector privado, pero con mejores resultados si se hace en equipo con el sector público, con el Gobierno de la República.

De lo que se trata, subrayó, es dar permanencia y obligatoriedad a los instrumentos para la generación de políticas proactivas de fomento económico, y que de aprobarse por el Congreso de la Unión sin duda alguna nos dará instrumentos de calidad y permanentes para tener una verdadera política de Estado en fomento de la productividad y de la competitividad nacional.

Por su parte, el Secretario de Economía, coincidió con el Secretario Luis Videgaray en el sentido de que no se busca una política de fomento que regrese al país a los años 70. Sostuvo que no es una regresión al proteccionismo, sino una política de fomento consistente con los nuevos tiempos, considerando que la economía mexicana es una economía globalmente integrada y que debe de responder a los nuevos retos de la competencia global.

Así, concluyó Ildelfonso Guajardo, esta nueva ley vendrá a complementar y ordenar la transformación económica que las reformas estructurales han iniciado en la transformación del país.

--0--